



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2020070002784

Fecha: 24/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere adicionar recursos para el cumplimiento de sentencias y fallos en segunda instancia en contra de la entidad, para fortalecer la infraestructura tecnológica y de software, asimismo actualizar el sistema SAP con la implementación de la Resolución 1355 de julio de 2020, capacitación, bienestar social, materiales y suministros, por el cual la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda una adición presupuestal mediante oficio 2020100011865 del 17 de noviembre de 2020.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Asesor Contable de la Contraloría General de Antioquia, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2020100011853 del 17 de noviembre de 2020.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos por cuotas de fiscalización para fortalecer la infraestructura tecnológica y de software, así mismo actualizar el sistema SAP con la implementación de la Resolución 1355 de julio de 2020 y capacitación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	TI.A 2.6.1.3	999999999	999999	830.525.940	Cuotas de Fiscalización
				Total	\$830.525.940	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de PAC de gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	1.2.2.1	999999999	999999	50.000.000	Capacitación
0-1012	1102	1.1.3.4	999999999	999999	400.000.000	Servicios Técnicos

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	1.2.1.1	999999999	999999	150.000.000	Compra de Equipo
0-1012	1102	1.3.19	999999999	999999	150.612.000	Sentencias, Judiciales y Conciliaciones
0-1012	1102	1.2.4	999999999	999999	59.913.940	Gasto de Bienestar Social y Salud Ocupacional
0-1012	1102	1.2.1.2	999999999	999999	20.000.000	Materiales y Suministros
				Total	\$830.525.940	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Elsa Yazmín González Vega, Contralora General de Antioquia		13-11-2020
Revisó	Eddy Farley Echeverri López, Director Administrativo		17-11-2020
Revisó	Claudia María Rodríguez Montoya, Jefe Oficina Asesora Jurídica		17-11-2020
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		18-11-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		19-11-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		19-11-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		23-11-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma